

# Perspectivas sobre la adopción e implementación de

# RDA

---

Filiberto Felipe Martínez Arellano  
Patricia de la Rosa Valgañón  
Coordinadores



UNAM

Z694.15R47  
P47

Perspectivas sobre la adopción e implementación de RDA / Coordinadores Filiberto Felipe Martínez Arellano, Patricia de la Rosa Valgañón. - México : UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información : UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliográficas : UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, 2022.

xvi, 272 p. - (Organización de la información)  
ISBN: 978-607-30-6261-9

1. RDA (Recursos, descripción y acceso) - Estudio y enseñanza. 2. Modelo entidad - relación. 3. Catalogación descriptiva - Normas. I. Martínez Arellano, Felipe, coordinador. II. De la Rosa Valgañón, Patricia, coordinadora. III. ser

Primera edición: 25 julio 2022

D. R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas  
y de la Información  
Instituto de Investigaciones Bibliográficas  
Dirección General de Bibliotecas y Servicios  
Digitales de Información

ISBN: 978-607-30-6261-9

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Publicación dictaminada

Impreso y hecho en México

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	xiv
Filiberto Felipe Martínez Arellano	
LRM Y BIBFRAME: DOS MODELOS CONCEPTUALES PARA LA CATALOGACIÓN DEL FUTURO.....	1
Filiberto Felipe Martínez Arellano	
FRSAD: UN MODELO DE DATOS DE AUTORIDAD DE MATERIA PARA EL SIGLO XXI.....	23
Adriana Suárez Sánchez	
REPOSITARIOS INSTITUCIONALES, INTEROPERABILIDAD Y METADATOS: ESADE E IBERO MÉXICO.....	43
Cristina Solé-Buxó	
Alma Beatriz Rivera-Aguilera	
Manuela Calatayud-Barberà	
LOS REGISTROS DEL CATÁLOGO TESIUNAM EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNAM.....	66
María Patricia de la Rosa Valgañón	
TENDENCIAS NORMATIVAS: IMPACTO DE BIBFRAME EN EL CATÁLOGO NAUTILO .....	83
María de los Ángeles Espino Rivera	
Evelia Santana Chavarría	

CONTROL DE AUTORIDADES DE OBRAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO.....	99
José de Jesús Hernández Salazar Iván Santiago Sales Ortega Ana Bertha Santiago Flores	
LAS RELACIONES ENTRE RECURSOS A TRAVÉS DE ALEPH: EL CASO SERIUNAM.....	112
Hortensia Labra González Luis Javier Félix Acosta	
RDA Y DACS: UN ENFOQUE COMPLEMENTARIO EN LA DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS.....	126
María Alejandra González Aguilar	
PERFIL DE METADATOS PARA COLECCIONES DE DIAPOSITIVAS DIGITALIZADAS: DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE SUS CONTENIDOS DE VALOR.....	145
Elisa Cruz Rojas	
CONTROL BIBLIOGRÁFICO DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS OFICIALES MEXICANAS: PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN BASADA EN UN MODELO DE METADATOS.....	162
Ángel Villalba Roldán Marcela Camarillo Ortíz	
DATOS INDISPENSABLES PARA EL ESTUDIO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL: UN MODELO DE METADATOS VINCULADOS PARA LIBROS ANTIGUOS.....	192
Rosenda Ruiz Figueroa Gerardo Zavala Sánchez	

APLICACIÓN DE BIBFRAME EN LA ORGANIZACIÓN DE PELÍCULAS INCLUIDAS EN VIDEOS.....	210
Filiberto Felipe Martínez Arellano Nallely Hernández Sánchez	
RETOS PARA LA CATALOGACIÓN Y DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE RECURSOS CON TEMÁTICA INDÍGENA: UNA PERSPECTIVA CANADIENSE.....	235
Roberto Antonio Muñoz Gómez	
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA DE LAS RDA EN LOS CURSOS DE CATALOGACIÓN DE LA ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.....	252
Desiree Rodríguez Calvo Iria Briceño Álvarez	

# Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas: propuesta de organización basada en un modelo de metadatos

ÁNGEL VILLALBA ROLDÁN

*Hemeroteca Nacional de México  
Instituto de Investigaciones Bibliográficas  
Universidad Nacional Autónoma de México*

MARCELA CAMARILLO ORTÍZ

*Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información  
Universidad Nacional Autónoma de México*

## INTRODUCCIÓN

Las publicaciones oficiales, entendidas como los documentos generados por el Estado para difundir entre la ciudadanía la legislación que regula la convivencia social, así como el quehacer de un gobierno determinado, adquieren especial relevancia en el ámbito bibliotecológico, debido a que su organización representa un importante desafío por la diversidad de soportes en los que se presentan y la información que contienen.

El amplio universo de este tipo de documentos conlleva en la actualidad un cambio de paradigma para su control

bibliográfico, sobre todo en una época donde las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen múltiples herramientas para su descripción, organización, almacenamiento y divulgación en medios electrónicos, a fin de que el objetivo que sustenta su producción, relacionado con la necesidad de que los ciudadanos conozcan las acciones de sus gobiernos y por ende puedan participar activamente en la vida de su sociedad, se cumpla a cabalidad.

Por lo anterior, en el presente trabajo se exponen los elementos básicos para la organización de las publicaciones oficiales basados en un modelo de metadatos, en el que convergen no sólo las cuestiones relativas a su descripción, sino también como una forma de contribuir significativamente al Control Bibliográfico Nacional y Universal.

## EL CONTROL BIBLIOGRÁFICO UNIVERSAL

En 1977, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) realizó el Congreso Internacional sobre las Bibliografías Nacionales, en el marco del Programa General de la Información en colaboración con la IFLA (En español, FIAB, Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios) en París del 12 al 15 de septiembre del mismo año, del cual se desprende el documento “La bibliografía nacional: función actual y evolución futura” (Congreso Internacional Sobre las Bibliografías Nacionales [CISBN], 1977) obra donde se describen los conceptos y actores principales de la bibliografía nacional. De esta forma, se establecen los conceptos que confluyen en torno al Control Bibliográfico Universal (CBU), el Control Bibliográfico Nacional (CBN) y la Bibliografía Nacional (BN) de cada país y se indica que la parte más importante del CBU es la disponibilidad universal de publicaciones.

***Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas: propuesta de organización basada en un modelo de metadatos***

De acuerdo con la Convención de Berna, donde se establece que todo autor queda protegido si publica bajo ciertas condiciones, que se cumplen en la mayoría de los casos, se puede hablar de información producida en un país y de que esa información se convierte en un recurso nacional, ya sea porque el autor es ciudadano o por haberlo editado en ese país. Asimismo, existen regulaciones que decretan, obligan o invitan a depositar estos materiales “bibliográficos” en el depositario, que regularmente es la Biblioteca Nacional, la cual se convierte en el Órgano Bibliográfico Nacional encargado de la adquisición, catalogación y préstamo de la sumatoria de esos materiales bibliográficos, los cuales son considerados la edición nacional y, dentro de sus acervos, la colección nacional. Con la catalogación de éstos, se hará el CBN, “encargado de producir unos registros bibliográficos completos de todas las obras publicadas en ese país, en consonancia con normas internacionales aplicables” (CISBN, 1977, p. V), para finalmente publicar la Bibliografía Nacional. Por lo tanto, el CBU puede considerarse como

Una iniciativa en cooperación para poner en común las aportaciones nacionales con el objeto de establecer una red internacional [...] ha sido concebido con la finalidad de contribuir a resolver este problema del control de la información bibliográfica. Su objetivo consiste en proporcionar de un modo universal y rápido, y en una forma que sea internacionalmente aceptable, datos bibliográficos básicos sobre todas las obras publicadas en todos los países (CISBN, 1977, p. V).

Creado como un programa de la Unesco y la IFLA, en 1974, el NATIS se hizo parte integrante de él, durante la Conferencia Intergubernamental sobre Planeamiento de las Infraestructuras Nacionales de Documentación, Bibliotecas y Archivos (Fernández de Zamora, 1986, p.24), que propuso lograr

una transferencia de información mundial. El programa está elaborado de igual forma para desarrollar normas y para la elaboración de los registros. Los principios básicos del CBU fueron dados en 1973 y se enuncian de la siguiente manera:

1. El reconocimiento de que cada país es el más indicado para identificar y registrar las publicaciones de sus autores nacionales;
2. La aceptación por parte de todos los países de los estándares bibliográficos internacionales para elaborar los registros bibliográficos (Escamilla, 1988, p. 355).

Bajo esta óptica, se hace necesario

un sistema mundial de control e intercambio de información bibliográfica y con el objeto de poder facilitar de un modo universal y rápido, y en una forma que sea internacionalmente aceptable, datos bibliográficos básicos sobre todas las obras publicadas en todos los países; (Congreso Internacional sobre Las Bibliografías Nacionales [CISBN], 1977, p. 1) y siempre relacionado con su finalidad, esto es, prestar servicios a los usuarios al facilitar conocimientos sobre el modo de encontrar la información, de adquirirla y, por consiguiente, de utilizarla. La información es algo que hay que emplear; la libre circulación de la información forma parte del concepto del CBU y, ...como programa a largo plazo, está inevitablemente vinculado y relacionado con otro programa a largo plazo de la FIAB, a saber, el de la Disponibilidad Universal de Publicaciones (CISBN, 1977).

Por consiguiente, el CBN ayudará en conjunto con otros países a crear el CBU, estableciendo: “las colecciones nacionales de bibliotecas y archivo, de encargarse de buscar y registrar materiales para el sector nacional de la información [...] se ocupa primordialmente de los productos de la industria editorial del país (empleando ambas palabras en su sentido más amplio)” (CISBN, 1977, p. 3). Para establecer el CBN que contribuya al desarrollo del CBU se precisa lo siguiente:

***Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas: propuesta de organización basada en un modelo de metadatos***

- a. procurar que sea posible establecer el registro bibliográfico de cada nueva publicación [...] tal como ha aparecido.
- b. que haya un dispositivo mediante el registro bibliográfico de cada nueva publicación (el ‘sustituto’); es decir, la constitución de un órgano bibliográfico nacional que acepte encargarse de:
  - i. establecer el registro bibliográfico oficial de cada nueva publicación, tal como ha aparecido, en consonancia con unas normas internacionales aceptadas y convenidas;
  - ii. producir los registros bibliográficos en el plazo más breve posible, en una forma material normalizada que sea de fácil acceso en los planos nacional e internacional (CISBN, 1977, p. 3).

En consonancia con lo anterior, dentro de la organización bibliográfica, como lo señala Gloria Escamilla, se trata de “... lograr que todo documento sea adecuadamente publicado, almacenado y registrado” (Escamilla, 1988, p. 351); con el fin de garantizar la calidad dentro del control bibliográfico, se deberá empezar por publicarlo correctamente, para que los datos colocados en portada o en el libro tengan un rango de error menor; al registrarlo, que se realice correctamente y de acuerdo con los datos fidedignos del libro, para que su almacenamiento y recuperación sean lo más rápidos y eficaces para el usuario, lo que le ahorrará tiempo y hará que la información sea más fluida. Escamilla dice que el objetivo del control bibliográfico “...es permitir la identificación, selección y localización de esos documentos según las necesidades de los usuarios” (Escamilla, 1988, p. 351), y posibilita la organización y el dominio de los documentos de una biblioteca en diferentes formatos de almacenamiento para la adquisición y localización de dichas obras por cualquier usuario por medio de los registros.

## LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL

La Bibliografía Nacional ha sido definida como “[el] conjunto de los registros de la industria editorial de un país” (CISBN, 1977, p. 4), lo que también abarca la producción de los autores nacionales, aunque sus obras hayan sido traducidas a otro idioma o bien hayan sido publicadas en otro lugar del mundo:

La bibliografía nacional adquirirá después de cierto tiempo una importancia histórica y de archivo. Reflejará la evolución de las tendencias de los intereses culturales y literarios, el progreso del desarrollo científico y económico y el interés público por un determinado problema social. De hecho, en ciertas materias los registros de una bibliografía nacional pueden constituir una prueba importante que permita calibrar el éxito de una política pública: por ejemplo, con respecto a un número mayor de publicaciones en las lenguas nacionales o en lo que se refiere a la lucha contra las plagas o a la protección del medio ambiente (CISBN, 1977, p. 4).

Los objetivos de la Bibliografía Nacional se ven condicionados porque ésta tiene varios usos, y, sobre el particular, Gloria Escamilla menciona que:

Tan pronto como es publicada, la bibliografía nacional funciona como un auxiliar práctico de información. Sus registros proporcionan toda la información que se requiere para la selección y adquisición, así como para la identificación y consulta; la mayoría de los usuarios de la bibliografía nacional para estos dos puntos son los libreros, bibliotecarios y demás personas que trabajan en el campo de la información (Escamilla, 1988, p. 358).

Además de que sus registros sirven como modelo, con el fin de tener cada obra homogeneizada en los diferentes catálogos de las bibliotecas del país. Actualmente, con los medios electrónicos se pueden hacer transferencias de registros con

***Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas: propuesta de organización basada en un modelo de metadatos***

la ayuda del Formato MARC; además de esto tendría fines adicionales, como:

1. Dar la cifra estadística de la producción editorial del país;
2. Proporcionar evidencia del impacto de las políticas gubernamentales en relación con la educación, lengua, programas económicos, investigación científica, etcétera;
3. Revelar hasta dónde el país es autosuficiente para producir las publicaciones que requiere... [esto es] si ha de restringirse la importación de publicaciones (Fernández de Zamora, 1986, p. 22).

Ahora bien, la Bibliografía Nacional tendrá una serie de finalidades como instrumento de información práctica:

- a. Selección y adquisición mediante:
  - la descripción del objeto material, la “obra” (Para fines actuales de RDA lo que representaba la obra ahora es llamado expresión);
  - la determinación de la responsabilidad intelectual por la obra contenida en el objeto material (es decir, el autor);
  - el suministro de detalles informativos que permitan:
    - identificar el tipo de objeto material;
    - adquirir el objeto material;
    - aprehender del tema de la obra contenida en el objeto material;
    - determinar el nivel intelectual del tema de la obra en el objeto material;

- b. Presentación de la información más completa posible, que abarque los puntos indicados en la selección y adquisición, de tal modo que cada registro bibliográfico sea utilizado por todas las organizaciones del sector de la información y por los usuarios de las mismas:
  - escogiendo y resumiendo elementos informativos que necesiten;
  - como modelo de asiento bibliográfico;
- c. Como finalidad adicional, servir de registro estadístico de la industria editorial del país;
- d. A su debido momento, para establecer una bibliografía retrospectiva de la colección nacional (CISBN, 1977, p. 5).

Lo anterior permite visualizar la importancia de la Bibliografía Nacional, no sólo como el producto de la organización documental, sino también como una importante fuente para la consulta, la investigación y la preservación de la memoria documental de un país.

#### EL CONTROL BIBLIOGRÁFICO NACIONAL

La relación entre Bibliografía Nacional y Control Bibliográfico Nacional, es que están ligados directamente, debido a que cada país es responsable de sus registros y, de esta forma, mejorar y ayudar a descubrir, identificar y registrar todas las publicaciones producidas en un Estado, “con la finalidad de formar la colección nacional; también se propone satisfacer las necesidades de información de la nación, así como contribuir al desarrollo de una infraestructura integrada de bibliotecas, servicios de documentación y archivos” (Fernández de Zamora, 1986, p. 27).

***Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas: propuesta de organización basada en un modelo de metadatos***

Los objetivos del CBN se enfocan primordialmente a:

1. Formar las colecciones de la biblioteca y archivos nacionales;
2. Satisfacer las necesidades de información de la nación y,
3. Contribuir al desarrollo de una infraestructura íntegra de bibliotecas, archivos y centros de documentación (Escamilla, 1988, p. 355).

En el contexto internacional, es importante que las colecciones nacionales incluyan, además de la producción nacional, las publicaciones que traten sobre el país, cualquiera que sea el lugar en que hayan sido publicadas, así como las publicaciones de autores nacionales, donde quiera que estén publicadas y en cualquier lengua (Fernández de Zamora, 1986, p. 29).

En lo relativo a las funciones básicas del Órgano Bibliográfico Nacional (OBN), éstas deben considerar los siguientes aspectos:

1. Establecer los registros bibliográficos completos y exhaustivos (que abarquen todos los puntos de 2.1.a) [los cuales se refieren a los objetivos del inciso a) que tratan de la selección y adquisición de la Bibliografía Nacional] con respecto a todos los materiales incluidos en la edición nacional.
2. Facilitar los registros bibliográficos material (CISBN, 1977, p. 5).

Como complemento de estas funciones, el Órgano Bibliográfico Nacional asume también la responsabilidad, a largo plazo, de:

- Producir la bibliografía nacional retrospectiva (histórica);
- Crear la base de datos de la edición nacional. (CISBN, 1977, p. 5).

Para desempeñar estas funciones básicas, es necesario que el OBN tenga acceso a los objetos materiales que componen la edición nacional. Para ello, es necesario tener una infraestructura administrativa en la Biblioteca Nacional, donde exista una:

Eficacia máxima y de duplicación mínima de esfuerzos para la creación de la Bibliografía Nacional [...] por lo que debe ponerse especial énfasis en la elaboración de manuales de procedimientos y un control tanto en procesos administrativos, de registro así como en los materiales documentales, por parte del Órgano Bibliográfico Nacional, el cual además deberá de confeccionar el registro, determinar cuáles son los deseos del autor con respecto al modo de empleo de su nombre (CISBN, 1977, p. 5-6).

Esto repercute directamente en los registros de autoridad de nombre, que es la parte inicial, de acuerdo con la creación de registros en RDA, en donde se establece como la primera parte que tiene que realizarse.

El OBN, de acuerdo con el Congreso Internacional sobre las Bibliografías Nacionales, en el que se anotan las responsabilidades asignadas para cumplir su función, señala lo siguiente:

Actuar como órgano nacional centralizado de catalogación, mediante la preparación y distribución de registros bibliográficos [...], encargarse del centro nacional de las publicaciones en serie para el registro de las mismas en el Sistema Internacional de Datos sobre Publicaciones Seriadas (ISDS), en cooperación con el Centro Internacional de Registro de Publicaciones Seriadas de París [...] catalogar la Colección Nacional. Preparación del registro para la Bibliografía Nacional y la catalogación de la colección nacional pueden llevarse a cabo como una operación única [...] lo cual no corresponde tanto a la ubicación de sus fondos [...] como a la identificación de las publicaciones [...] analizar e indizar el contenido de las monografías y publicaciones en serie de la edición nacional y/o de campos especializados [...] realizar

un programa de catalogación en la publicación [catalogación en la fuente] (CISBN, 1977, p. 7).

Lo anterior gira en torno a la Bibliografía Nacional como una actividad centralizada, responsable del ISDS, para lo cual se necesita una infraestructura más allá del registro; lo positivo sería no duplicar registros y tener información oportuna para solicitar el depósito legal y la edición nacional; ahora bien, la centralización de los registros no implica que físicamente los materiales y las colecciones se encuentren dentro del OBN, ya que lo más importante es la identificación y catalogación en la fuente, para crear más oportunamente la Bibliografía Nacional, y de esta manera contribuir al Control Bibliográfico Universal.

El OBN debe “actuar como centro de intercambio para el envío y recepción de registros bibliográficos” (CISBN, 1977, p. 8), lo que actualmente se realiza mediante la transferencia de datos a través del protocolo Z39.50. En referencia a las publicaciones oficiales, lo consideran como un problema:

En cierto modo similar, de identificar y registrar la masa creciente de documentos oficiales y semioficiales que producen los departamentos oficiales [...] se plantea en primer término la pregunta de determinar hasta qué punto procede considerar que esos materiales forman parte de la edición nacional: ¿se publica, no se producen en ejemplares múltiples con fines de distribución pública? En el caso de muchos documentos, la respuesta es afirmativa: en una reciente investigación canadiense se ha afirmado que la razón vital de las publicaciones oficiales debe consistir en informar al público, con la única restricción de las limitaciones justificadas por razones de seguridad nacional. Si se acepta esto, las publicaciones oficiales deberían quedar comprendidas en las disposiciones sobre el depósito legal, y no ser tratadas como excepciones debido a su origen sino como ‘materiales impresos’, registrándolas como tales. El problema pasa a ser entonces el de la adquisición y el registro (CISBN, 1977, p. 10).

En el caso de México, deberá ponerse mayor atención en lo relativo a la obligación de los gobiernos de entregar los títulos de los periódicos oficiales; en la actualidad, con el proyecto REPOMEX, podría hacerse más fácil el depósito en forma electrónica, lo que no lo excluye del formato en papel. Sobre las publicaciones “sencillas”, son parte de:

una colección nacional basada en la obtención de las publicaciones que se editan, en virtud del depósito legal, acaba siendo una colección de archivos que refleja la historia del desarrollo social del país. Por consiguiente, es muy deseable conservar todas las publicaciones, por muy insignificantes que sean [...] tales publicaciones pueden tener un valor especial en el sentido histórico y deberían figurar en la colección nacional (CISBN, 1977, p. 12).

Hacer la historia de un país a través de sus temáticas oficiales representa un quehacer político importante para la historia.

## ELEMENTOS

Existen agentes para identificar la obra como única en todo el mundo, y “un factor indispensable para la normalización de los registros y que resulta especialmente útil con fines de localización o recuperación de datos, es la inclusión de los números de identificación normalizados internacionales ya existentes” (CISBN, 1977, p. 34), como son el International Standard Book Number (ISBN) para monografías o algunas series monográficas y el International Standard Serial Number (ISSN) para series (de acuerdo con el concepto serial que actualmente aplica para recursos continuos, publicaciones periódicas, series monográficas). “En la práctica, los centros nacionales de publicaciones en serie, al registrar el primer número de una de estas publicaciones, están confeccionando un registro principal a partir del cual se podrá obtener el

registro ISDS” (CISBN, 1977, p. 40); esta información a veces es suficiente para localizar un título con exactitud, pero en muchas ocasiones se utiliza un mismo ISSN para diferentes manifestaciones.

Hoy en día, con la globalización de la información y el uso de las tecnologías de la información, es complejo tener un control efectivo de los documentos, ya que la mayoría se han vuelto efímeros y, además, el formato de algunos de ellos ha cambiado, sea por su presentación o su duplicidad en los soportes electrónicos y/o virtuales, como es el caso de algunas publicaciones periódicas. Además, debe considerarse lo siguiente:

1. El número de materiales, actualmente son cientos de miles las publicaciones que salen cada año de las prensas del mundo entero.
2. La lengua de los materiales, los materiales importantes están siendo publicados en un número de lenguas cada día mayor, a medida que los países en desarrollo van produciendo más y más literatura [...]
3. La complejidad de los materiales, debido al incremento de la especialización y del descubrimiento de nuevas relaciones entre muchas áreas del conocimiento hasta hace poco tiempo consideradas independientes una de otra, el aspecto temático de los materiales cada vez ofrece más complicaciones, lo que trae consigo problemas en la clasificación y en la catalogación, en el arreglo de las bibliografías, etcétera [...]
4. Las numerosas formas de los materiales. [Aquí podemos hablar también de los documentos electrónicos y los publicados en Internet, donde muchos de ellos son efímeros y en ocasiones no se pueden recuperar e incluso almacenar].

5. La complejidad del campo de la publicación, el desarrollo de impresión no convencional ha facilitado la publicación de materiales de toda clase fuera del comercio del libro. Estas publicaciones a menudo no son registradas en las bibliografías nacionales ni en las reseñas y en consecuencia son más difíciles de controlar y conseguir. [Como por ejemplo los documentos electrónicos y páginas web en Internet].
6. La complejidad del enfoque de los materiales (Escamilla, 1988, p. 353-354).

Las publicaciones periódicas en la Bibliografía Nacional son parte importante dentro de la producción cultural de un país por su trascendencia y por lo efímeras que son. Es indispensable, por lo tanto, contar con su registro completo; aunque en algunas ocasiones no se les considere como parte de la bibliografía, “para cumplir con el primer punto, son necesarias las bibliografías nacionales que deben registrar toda la producción de los libros, folletos, publicaciones periódicas, publicaciones oficiales y audiovisuales de cada país” (Fernández de Zamora, 1986, p. 22).

Algunos países, como Estados Unidos, registran sus publicaciones periódicas como parte de la Bibliografía Nacional y, en el caso de México, en sus bibliografías de los siglos XVI, XVII y XVIII sólo se han registrado algunas publicaciones periódicas, destacadas o seleccionadas bajo criterios discrecionales.

***Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas: propuesta de organización basada en un modelo de metadatos***

En lo referente a la conservación de los materiales deberán incluir además de materiales impresos, materiales distintos a los libros y publicaciones electrónicas. Esto da lugar a problemas especiales, pues las publicaciones en soporte electrónico están sujetas a una actualización constante, aunque en realidad es una de sus ventajas. Si se considera que de estos materiales deberá depositarse una copia en la Biblioteca Nacional (Line, 1989, p. 76).

¿Qué versión o qué versiones deberán entregarse? Sobre este punto es importante recordar lo anotado por Escamilla:

1. Los medios para asegurarse que es posible elaborar el registro bibliográfico de toda publicación nueva a medida que vaya apareciendo (esto es, contar con el depósito legal o algún reglamento oficial similar, o acuerdo voluntario);
2. La maquinaria administrativa mediante la cual pueda elaborarse el registro bibliográfico: esto es, el establecimiento de un organismo que asuma el papel y las funciones de una agencia bibliográfica nacional y que:
  - a) Prepare el registro autorizado y completo de cada publicación nueva aparecida en el país de acuerdo con los estándares bibliográficos internacionales;
  - b) Publique esos registros con el menor retraso posible en una bibliografía nacional que aparezca regularmente” (Escamilla, 1988, p. 356).

La producción de la información implica muchos factores, que recaen en actos de derechos de autor y depósito legal, lo que debería representar a “la información como recurso nacional” (CISBN, 1977, p. 8) y el conjunto de trabajo organizado que empieza con la adquisición de las publicaciones que tienen que ser parte de la Bibliografía Nacional, pasando por el Órgano Bibliográfico Nacional, estableciendo un Control Bibliográfico Nacional, para terminar con el Control Bibliográfico Universal; todo este trabajo representará el acceso y la disponibilidad universal de las publicaciones, lo que redundará en la democratización de la información.

## LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Las publicaciones oficiales han sido definidas como “todo material de información publicado por el gobierno, ya sea a título de autor, editor o patrocinador. Este material de información puede estar impreso, grabado en cinta, en discos, películas, mapas, planos, etcétera” (Fernández Esquivel, 1977, p. 16), y, dependiendo de su jurisdicción, recursos humanos o económicos y de la organización de cada Estado nación, será la forma en que se realicen las publicaciones oficiales y cómo sean publicadas; entonces, el Estado puede ser autor, editor, impresor o dar “autorización” (American Library Association, 1988, p. 160), o tener todos los roles anteriores.

Los gobiernos, en sus diferentes niveles (federal, estatal y municipal), deben contar con una voz permanente, a través de la palabra oral en el pleno de un Congreso, y después escrita y publicada para que entré en vigor; regularmente se establece que lo hará al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro diario oficial estatal, según sea el caso. El objetivo es comunicar a la población sus acciones y el resultado de ese trabajo (leyes, tratados, convenios, etcétera), que queda plasmado en las publicaciones oficiales, las cuales necesitan ser descritas para una consulta en las bibliotecas, lo que hace necesario un control bibliográfico, para lo cual las *Reglas de Catalogación Angloamericanas* 2<sup>a</sup> ed. revisión 2003 (21.1B1 y 21.1B2) y las RDA (19.2.1.1.1.f.i-viii) son auxiliares, en esta tarea descriptiva que es la determinación de un autor responsable.

Cada rama del gobierno produce varios tipos de publicaciones, algunas de ellas peculiares a un campo, otras comunes a varios de ellos. En general, pueden agruparse de la siguiente manera:

***Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas: propuesta de organización basada en un modelo de metadatos***

1. Publicaciones legislativas
2. Publicaciones ejecutivas
  - a. Informes del presidente
  - b. Publicaciones de las secretarías de estado y de los organismos descentralizados y de participación estatal: memorias, informes, anuarios circulares, boletines, revistas, guías, directorios, etcétera.
3. Publicaciones judiciales
  - a. Reglamentos, informes, decisiones, revistas, etcétera” (Fernández Esquivel, 1977, pp. 10-11).

Para el caso de México, las publicaciones oficiales han sido estudiadas, primero, por Annita Melville Ker, en su obra *Mexican Government Publications*, publicada en 1940, y después por Fernández Esquivel, en su obra intitulada *Las publicaciones oficiales de México*, del año de 1977.

La forma en que se divulguen las publicaciones oficiales dependerá de la organización de cada Estado-Nación; en el caso del Estado mexicano, “es una Federación que está constituida por treinta y un estados libres y soberanos” (González, 2008) (México, s.f.) y un Distrito Federal, hasta el 5 de febrero de 2017, ahora Ciudad de México, pues cambió el nombre de acuerdo con su Constitución Política (Ciudad de México, 2017), y su forma de gobierno está basada en los poderes Ejecutivo (presidente), Legislativo (leyes) y Judicial (justicia) (México, s.f.).

## METADATOS

Existe una definición general sobre los metadatos que no describe de manera precisa su naturaleza y alcance, que es “datos sobre datos”. Ese concepto, apunta Senso, “fue acuñado por Jack Myers en la década de los sesenta para describir

conjuntos de datos” (Senso, 2003, p. 97), y da como una definición actualizada: “toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto que tiene la finalidad de facilitar su recuperación, autenticación, evaluación, preservación o interoperatividad” (Senso, 2003, p. 99).

Por su parte, Enedina Ortega define este concepto como:

una categoría que crea puentes/lenguajes sintácticos y semánticas comunes entre comunidades nacionales e internacionales de usuarios, colecciones y esquemas/estándares de metadatos con el propósito de representar los diferentes objetos de información híbrida —digital e impresa— a través de una sistematización apropiada que asegure su recuperación e intercambio en línea. A su vez los metadatos también deben considerar el contenido, la condición, la cualidad y la calidad —entre otras características de la información digital”(Ortega, 2009, pp. 21-22).

Los metadatos se han descrito como sigue:

- Datos sobre datos (o datos sobre los recursos).
- Una herramienta administrativa.
- Gente, cosas, y convenios (INDECS) (Hillman, s.f.a, p. 15).

Lo anterior se refiere a datos que describen y sirven para organizar recursos; desde una perspectiva informática, actúan:

De manera similar a una tarjeta o registro en un catálogo de la biblioteca, proporcionando descripciones controladas y estructuradas para libros, grabaciones y ‘recursos’ en general, a través de atributos de búsqueda, tales como título, autor, fecha, lugar, descripción, y tema. Así como un registro del catálogo de la biblioteca, también un registro de metadatos se puede localizar por separado del recurso que describe, o empaquetado con (o incrustado dentro de) ese recurso (Friesen, 2002, pp. 0-3).

La forma más fácil de entender los metadatos es a través de sus funciones, que son las siguientes:

***Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas: propuesta de organización basada en un modelo de metadatos***

- Recuperar recursos.
- Manejar documentos.
- Controlar derechos de propiedad intelectual.
- Identificar versiones.
- Certificar autenticidad.
- Indicar estatus.
- Señalar la estructura el contenido.
- Localización geoespacial.
- Describir procesos.

Los metadatos se vinculan con la Bibliotecología y los Estudios de la Información en lo relativo a la descripción bibliográfica o la catalogación, ya sea física, temática o ambas, además de que:

Se asocian a la organización y control bibliográfico dentro de las bibliotecas y de cualquier sistema de información; la mirada que se ha privilegiado es la perspectiva del bibliotecario profesional, para quien lo más importante es la descripción del documento a través de la catalogación y el uso estricto de estándares, por lo cual ha asociado únicamente metadatos como paradigmas de organización de la información, vinculados a registros bibliográficos y de catalogación (Ortega, 2009, p. 37).

Ahora bien,

Si el control bibliográfico es el elemento vital de la biblioteca, la presión hacia la estandarización del control bibliográfico ha sido acelerada por la tecnología. Sin embargo, hay que considerar que los registros catalográficos, producidos tradicionalmente por los bibliotecarios son complejos y bastante genéricos (en el sentido que no han podido acercarse a los usuarios potenciales y reales de estos registros, a pesar de que los bibliotecarios somos cada vez más conscientes de esta situación), y, en ese sentido no han resuelto las expectativas que los usuarios tienen en cuanto al costo y a una representación de la información más cercana a sus necesidades y a su nueva cultura tecnológica.

Esto ha generado el surgimiento de nuevas iniciativas que se suman al ya tradicional y siempre innovador MARC (como podemos ver en sus múltiples versiones; USMARC; UNIMARC; UKMARC hasta la última versión MARC 21), como es la del Dublin Core y muchas otras iniciativas de metadatos temáticos (Ortega, 2009, p. 38).

Antes hablamos del Control Bibliográfico Universal y Nacional como un recurso que ayuda a la recuperación de la información, visto inicialmente desde una perspectiva básica del uso de la computadora y en la actualidad con el uso de sistemas de automatización de bibliotecas, lo cual ha generado más información de acuerdo con códigos creados para la información en tarjetas; sin embargo, esos paradigmas han cambiado con la presencia de FRBR y RDA.

Es por ello que la creación de metadatos implica no sólo cuestiones de índole técnica o de normalización, sino que involucra también la inversión de recursos humanos y económicos que permitan la generación de productos de información útiles a las comunidades para los que fueron creados. Sin embargo:

La relación entre la inversión en la creación de metadatos y el nivel resultante de recuperación no es lineal. Obviamente, se necesita una mayor inversión de recursos para implementar un mayor número de elementos de un conjunto de metadatos. Adicionalmente, utilizar un número alto de elementos crea mayor posibilidad de errores y divergencia/incompatibilidad entre contribuyentes de registros y las implementaciones (Friesen, 2002, p. 0-22).

En el caso de las publicaciones periódicas oficiales, en Europa se ha desarrollado el Identificador Europeo de Legislación (ELI), que permite a los Estados miembros acceder a las publicaciones periódicas oficiales a través de la web

semántica (Web 3.0), con base en identificadores únicos, donde se utilizan diferentes estándares para identificar los objetos únicos y sus interrelaciones.

ELI está basado en:

- la utilización de los Identificadores Uniformes de Recursos (URI, por sus siglas en inglés) para identificar una ubicación web para información legal;
- una serie de metadatos estructurados empleados para hacer referencias a textos legales europeos y nacionales;
- el uso de un lenguaje específico para intercambiar dicha información en datos legibles mediante máquina para una mejor reutilización (Unión Europea, 2018).

Dada su naturaleza, ELI se ha convertido en un modelo de metadatos exclusivo para las publicaciones periódicas oficiales, ya que actualmente es utilizado por la Unión Europea a través del portal EUR-Lex y constituye una opción de uso para otros periódicos oficiales, ya que se publica en más de 20 idiomas y se trabaja con información introducida manualmente o automatizada e integra RDA como parte de la descripción.

## PROPUESTA

La descripción de los materiales documentales ha cambiado, desde las listas de títulos de las obras, y de forma más elaborada para las bibliografías, hasta las diferentes descripciones para las bibliotecas, entre otras; las más famosas son las RCA, RCA2 y RCA2 ed. revisada; en la actualidad se encuentra el FRBR, del cual se desprenden las RDA, donde el paradigma cambia y, sin embargo, la mayoría de los conceptos y descripciones permanecen igual.

Si pensamos en un modelo como la identificación de consideraciones esenciales que debe representar la realidad,

tenemos como razón de ser el Control Bibliográfico y la disponibilidad universal de publicaciones, que nos permiten obtener un documento (recurso) a la granularidad que sea, lo que dependerá de varios factores, como son un documento con la información necesaria para una descripción (que en algunos casos sólo se tiene parcialmente), normas, metadatos, control de calidad y sistemas; para ello, partimos de un flujo que va desde la producción de un documento hasta su disponibilidad; se requiere de muchas partes, pero de una sola obra. Lo anterior permite observar que mucha de la información será repetida en varias ocasiones y que en algunas, por carecer de una normatividad, se podrán utilizar de diferentes formas, incluyendo los márgenes de error al capturar o transmitir información, ya sea por falla humana o por un programa (robots y arañas, entre otros).

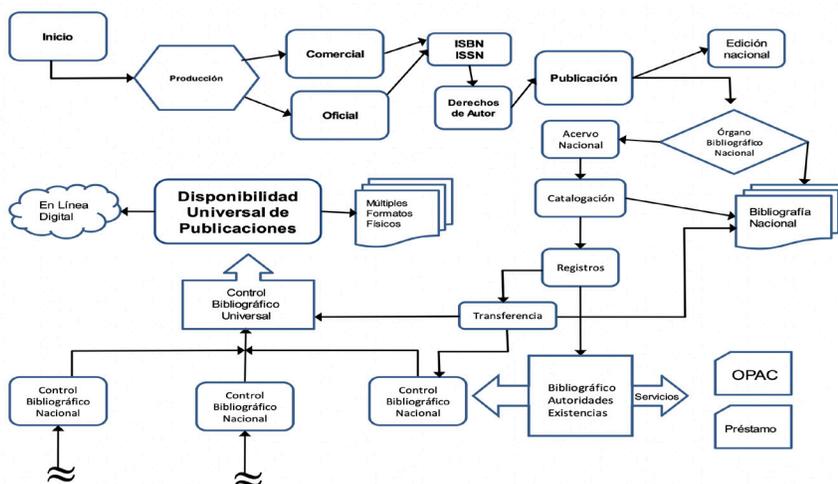
Los datos de la publicación en su más extenso concepto se repiten varias veces, desde su registro para la producción, ISBN o ISSN, derechos de autor, hasta la recepción del depósito legal, al catalogarlo, etcétera. En teoría, las manifestaciones deberían de buscarse por el número normalizado (ISBN o ISSN), pero no todas las publicaciones son registradas y, cuando se tienen diferentes formatos, se utiliza el mismo número para todas ellas; de igual manera, no todas se registran ante el Instituto Nacional de Derecho de Autor (Indautor), lo que va en detrimento de mantener una localización precisa.

Por otro lado, tenemos que el depósito legal no se cumple y, en el caso de las publicaciones periódicas, no se tienen las colecciones completas, debido a que algunos editores no registran en la misma publicación los cambios en el título o en la periodicidad ni su suspensión o término, situación que redundará en la elaboración de los registros catalográficos y en la Bibliografía Nacional y la disponibilidad de la publicación.

**Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas: propuesta de organización basada en un modelo de metadatos**

El flujo de acciones y procedimientos por los que debe pasar una obra desde su publicación es necesario, al igual que los datos mínimos indispensables que deben ser capturados una vez, para impedir errores y compartir los pasos requeridos. Lo anterior se esquematiza en la siguiente figura:

Figura 1. Disponibilidad universal de las publicaciones



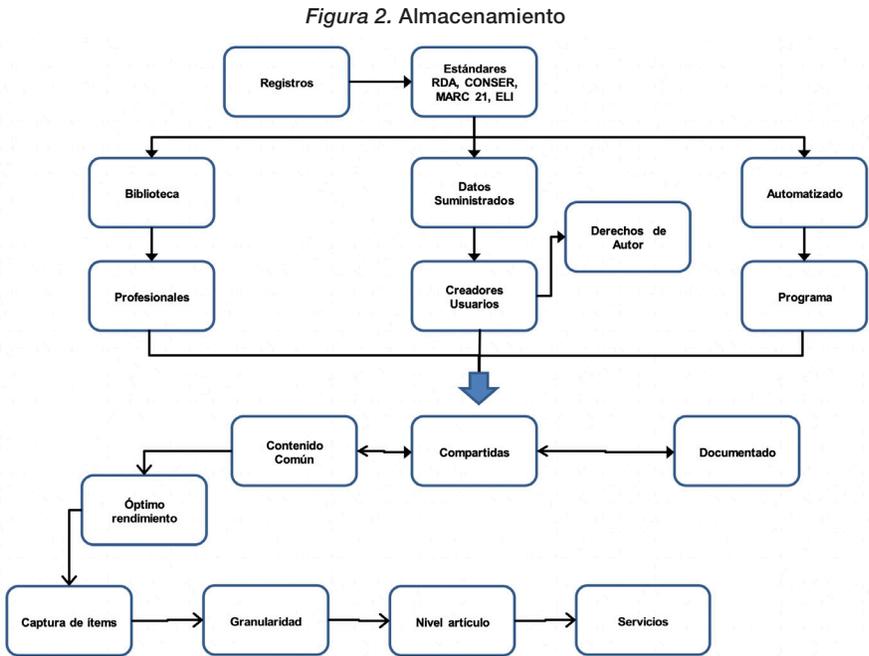
Fuente: elaboración propia, basado en Congreso Internacional sobre Las Bibliografías Nacionales, 1977.

Por lo anterior, FRBR ofrece “[los] requisitos básicos para registros bibliográficos nacionales” [...], lo que repercute en el cumplimiento del OBN, y para “registros creados para figurar en una bibliografía nacional” (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, 2004, p. 175).

**MODELO DE INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL EN LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN**

Al tratar el almacenamiento de los metadatos, “en este contexto ‘almacenamiento’ se refiere a las relaciones entre los

metadatos y el contenido (los ítems); y no a sistemas que ‘almacenan’ contenido/ítems para varios usos” (Hillman, s.f.b, p. 10), de acuerdo con este concepto, se establecen las relaciones entre los registros y su información de datos comunes y estandarizados hasta llegar a los servicios, como se representa en la siguiente figura:

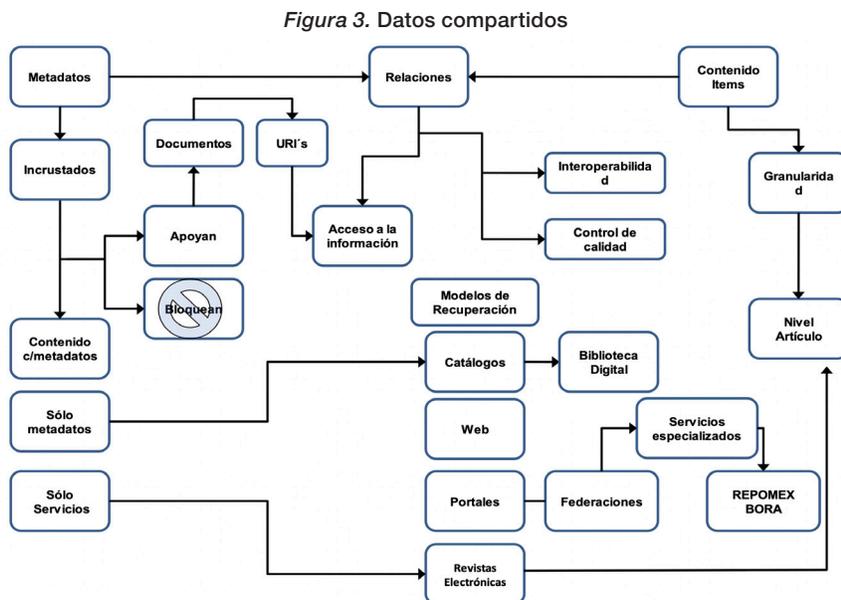


Fuente: elaboración propia, basado en Hillman y Kurth, s.f.b.

La información en común se puede ubicar en tres ámbitos diferentes de suministro de datos; partimos de una obra y de que en esa obra se van registrando datos comunes, como el número internacional normalizado (ISSN o ISBN), creador, título, “pie de imprenta” y hasta temática, lo cual también puede ser tomado como la interoperabilidad. Ésta última debe ser entendida como “la capacidad de intercambiar

**Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas: propuesta de organización basada en un modelo de metadatos**

y compartir datos entre dos sistemas o componentes informáticos sin la intervención de un tercer sistema, de modo que la información o datos compartidos puedan ser utilizados sin requerir una comunicación previa” (Manso, 2008, p. 3), tal y como se observa en la Figura 3:



Fuente: elaboración propia, basado en Hillman y Kurth, s.f.b.

De acuerdo con las “relaciones entre los metadatos y el contenido”, podemos observar que para este trabajo se deberá optar por la utilización de metadatos, debido a la situación del Órgano Bibliográfico Nacional y el Control Bibliográfico Nacional, y también se deberán desplegar esos datos en un OPAC.

## CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE METADATOS

El modelo propuesto para la organización de publicaciones periódicas oficiales mexicanas se encuentra basado en FRBR y, a nivel título completo, está dividido en obra, expresión, manifestación e ítem (Figura 4):

Figura 4. Ejemplo de aplicación del modelo

OBRA – Aplicación y ejemplos					
RDA	DESCRIPCIÓN RDA	MARC	METADATOS	EJEMPLO 1	EJEMPLO 2
17.8	Work manifested	245 200*	work	Diario Oficial de la Federación	Periódico oficial del Estado de Aguascalientes
25.1	Related work	285*	work_related		
24.5	Relationship designator	280*	work_continues		

EXPRESIÓN / MANIFESTACIÓN – Aplicación y ejemplos					
RDA	DESCRIPCIÓN RDA	MARC	METADATOS	EJEMPLO 1	EJEMPLO 2
		001	id_local	000001	000002
		LDR			
		006			
		007			
2.3.2	Título propiamente dicho	245 a	title_expression	Diario Oficial de la Federación	Periódico oficial del Estado de Aguascalientes
2.3.4	Otra información del título	245 b	Otra información adicional al título	Órgano constitucional de los Estados Unidos Mexicanos	medio de difusión del Gobierno Constitucional del Estado
130	title_uniform_expression*			Diario Oficial de la Federación (En Línea)	Periódico oficial del Estado de Aguascalientes (En Línea)

\*Campos propuestos

ÍTEM – Aplicación y ejemplos					
RDA	DESCRIPCIÓN RDA	MARC	METADATOS	EJEMPLO 1	EJEMPLO 2
2.17	Historia de la custodia de ítem		item_		
2.18	Fuente inmediata de adquisición del ítem		item_acq	url	url
2.19	Identificador del ítem		item_id		
3.21	Características específicas de soporte del ítem		item_	En línea	En línea
4.4	Restricciones de acceso		item_acces		
4.5	Restricciones de uso		item_use		

Fuente: elaboración propia, basado en American Library Association, Canadian Library Association y Chartered Institute of Library and Information Professionals, 2010 y Unión Europea, 2018.

Conforme a las características de los periódicos oficiales, se han determinado los siguientes elementos de acuerdo con RDA, que son compatibles con MARC 21 y con esta propuesta de metadatos, con la finalidad de tener compatibilidad o lograr la conversión con otros programas.

Las aportaciones del modelo expuesto con anterioridad fueron principalmente las siguientes: estructuras del contenido, aplicación de las RDA a cada uno de los metadatos propuestos y la organización estructurada de las etiquetas MARC 21.

## CONCLUSIONES

El modelo de metadatos presentado tiene como objetivo desarrollar una propuesta para la organización, registro y control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas, donde se suma la descripción basada en FRBR y RDA para retomar los conceptos de obra, expresión, manifestación e ítem, los cuales permiten comprender de forma precisa la naturaleza de este tipo de recursos documentales.

En lo referente a los elementos de RDA integrados a esta propuesta de modelo, se priorizó su aplicación por ser una opción estandarizada para la descripción de las publicaciones periódicas oficiales, lo que hará posible obtener un modelo acorde con los cambios de la nueva descripción y los ambientes virtuales en los que estos registros serán almacenados, identificados y consultados.

El modelo propuesto está integrado, en primer lugar, por las definiciones de FRBR, que son obra, expresión, manifestación e ítem, las cuales, posteriormente, se interrelacionarán con una descripción basada en RDA y su respectivo metadato, especificando el significado y aplicabilidad de cada una de ellas.

De esta forma, el modelo propuesto condensa y estandariza los elementos básicos para la descripción de los periódicos oficiales en línea con base en las ventajas que ofrecen actualmente ELI-EurLex, RDA y MARC 21, lo que posibilita las interrelaciones entre las obras, sus expresiones y manifestaciones, y que a la par hace posible la normalización de la

descripción con miras a contar con un silo de información que permita identificar, organizar y recuperar la información gubernamental contenida en ellos. Esto hará posible cumplir con uno de los objetivos básicos de la Bibliotecología y los Estudios de la Información: brindar servicios de información rápidos y expeditos a las comunidades y cumplir así la función social de este tipo de instituciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Library Association. (1988). *Glosario de la ALA de bibliotecología y ciencias de la información*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- American Library Association, Canadian Library Association y Chartered Institute of Library and Information Professionals (2010). *RDA Toolkit : Resource Description & Access*. Recuperado de <https://access.rdatoolkit.org/>
- Ciudad de México (2017, Febrero). *Constitución Política de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 20(1). Recuperado de <http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59a/588/5d9/59a5885d9b2c7133832865.pdf>.
- Congreso Internacional sobre las Bibliografías Nacionales. (1977). *La bibliografía nacional: función actual y evolución futura*. Paris: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0002/000226/022689SB.pdf>.
- Escamilla, G. (1988). El control Bibliográfico. *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 2(2), pp. 353-362.
- Fernández de Zamora, R. M. (1986). *La bibliografía nacional en México*. México: SEP, Dirección General de Bibliotecas.

***Control bibliográfico de las publicaciones periódicas oficiales mexicanas:  
propuesta de organización basada en un modelo de metadatos***

- Fernández Esquivel, R. M. (1977). Las publicaciones oficiales de México : guía de publicaciones periódicas y seriadas, 1937-1970. México : UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas : Instituto de Investigaciones Sociales.
- Friesen, N. Fisher, S. Roberts, A. (2002). CanCore Guidelines Version 2.0: Introduction. Recuperado de [http://cancore.athabasca.ca/guidelines/CanCore\\_Guidelines\\_Introduction\\_2.0.pdf](http://cancore.athabasca.ca/guidelines/CanCore_Guidelines_Introduction_2.0.pdf).
- González, H. (2008). El Municipio mexicano 2008. Recuperado de [http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos\\_gobiernos/pbbcs12.pdf](http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos_gobiernos/pbbcs12.pdf).
- Hillman, D. y Kurth, M.. (s.f.a). Introducción a los estándares y aplicaciones de metadatos: Curso sesión 1.
- Hillman, D. y Kurth, M. (s.f.b) Introducción a los estándares y aplicaciones de metadatos: Curso sesión 2.
- International Federation of Library Associations and Institutions. (2004). Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos: informe final. España: Ministerio de Cultura. Recuperado de <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr-es.pdf>.
- Ker, A. M. (1940). Mexican Government Publications, 1916-1936. Washington: Library of Congress.
- Line, M. B., Guerrero, E.M. tr. (1989). Las Bibliotecas Nacionales en tiempos de cambio. Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2(3). México: Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Recuperado de <http://publicaciones.iib.unam.mx/index.php/boletin/article/viewFile/469/459>.
- Manso, M.A... (2008). Modelo de interoperabilidad basado en metadatos (MIBM). Recuperado de [http://oa.upm.es/3604/1/IN-VE\\_MEM\\_2008\\_56085.pdf](http://oa.upm.es/3604/1/IN-VE_MEM_2008_56085.pdf).
- México. (s.f.) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf).
- Ortega Gutiérrez, E. (2009). Modelo de información cartográfica basado en metadatos para un sistema de información en cambio climático global. México.

RDA toolkit resource description & access (s.f.). Recuperado de <http://www.rdatoolkit.org/>.

Senso, J.A. (2003). El concepto de metadato. Algo más que la descripción de recursos electrónicos. *Ciência da Informação*, 3(2), p. 95-106. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/ci/v32n2/17038.pdf>.

Unión Europea. (2012, octubre, 26). Conclusiones del Consejo en las que se promueve la creación de un Identificador Europeo de Legislación (ELI). *Diario Oficial Europeo*. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legcontent/ES/TXT/?uri=celex%3A52012XG1026%2801%29>

Unión Europea. (2018). Identificador Europeo de Legislación (ELI). Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/summary/ES/jl0068>

**Perspectivas sobre la adopción e implementación de RDA.** Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información/UNAM. La edición digital y diseño de cubierta estuvo a cargo de Bardo Javier García Martínez, imagen de fondo de cubierta de José Miguel García Fernández; corrección especializada de Fernanda Baroco Gálvez; revisión de pruebas Anabel Olivares Chávez. Se terminó el 8 de septiembre de 2022.